



DECRETO N° 238
TEMUCO, 14 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.02.2020; presentada por INOSTROZA CAMPOS JAIME INALDI.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de No uso de Patente.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	INOSTROZA CAMPOS JAIME INALDI
Rut	:	12.063.435-6
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	3-5497
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Código Actividad	:	711.001
Dirección Comercial	:	SAN MARTIN N° 547
Rol Avalúo	:	216 -89
Fecha de Solicitud	:	10.02.2020
N° Solicitud	:	44
Fecha Eliminación	:	10.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MRM/VN/V/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1982007